no Venderle estos Granos = y sup.ª esta Aud.ª al S.r Corregidor y con
Asistencia dels.rs Dr. D.n Ant.o Sadiqui y D.n Sal.or Bazq.z con aquien es
nombra y su Comisario. Pase al assiento dedhos Granos Disponiendo
y Combenga el Requerir y Prevenir al dho Patron y demas Personas
que sea Necesario lo Executen dhos S.rs que para todo esta Aud.ª le da
Amplia Comision. Y Bulba suplicar al S.r Corregidor asi lo mande
Entendido y el S.r Corregidor mando se guarde Cumpla y Execute
Aud.ª se aquerda

Vicio en este ayuntam.to Oyo Petic.n de D.n Pedro Armenio de que
sada en que expresa Haviendo embiado Un labrador Suyo al
Partido del Pedal à la Cosecha de Grana y estando dho Partido
se lo han estorbado los Diputados del Pue que Pide Suplica a esta Aud.ª le con
ceda Lic.a y. Y queda Oyda dho Auto = Entendido y esta Aud.ª à
querda q los Diputados de dho Partido del Pedal dejen Cosechar a los
Vecinos de este Campo la dha Grana sin dar Lugar ni Permitir q nin-
gun Forastero la execute, Suplica esta Aud.ª al S.r Corregidor asi lo Man-
dó Entendido y el S.r Corregidor mando se guarde Cumpla y Execute
Aud.ª se aquerda =

164

Ordn.

En la Muy Noble y Muy leal Aud.ª de Cantabr.a en dia Treze del
mes de Abril año de mill Sets.tos Treinta y Quatro se Juntaron a Cabildo Ordin.ª
los S.res D.n Pablo de Arguis Garcia Corregidor Justicia Mayor de
esta Aud.ª D.n Luis Garcia de Caceres D.n Joseph de Rueda = D.n Ant.o Sadiqui
Señor de Sans Dom.l = D.n Sal.or Bazq.z Dacon D.n Garcia Campero
Regidores Y Acordaron lo Sig.te

Los S.res D.n Ant.o Sadiqui Señor de S.n Dom.l y D.n Sal.or Bazq.z Dacon Regi
dores dijeron q en Cumplim.to del Acuerdo de esta Aud.ª con asistencia
del S.r Corregidor nombrado al Juez del Arrijo y para el Juzgado

Arrijo